

Los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cáceres, 5 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Paride de Masi, firmado por delegación el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Ocio Ruiz.—2.440.

FINDUS, S. A. U
(Sociedad absorbente)

ARDOVRIES ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas, en primera convocatoria, el 16 de diciembre de 2005, para Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal y el 20 de diciembre de 2005, para Ardovries España, Sociedad Anónima han probado la fusión mediante la absorción por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal de Ardovries España, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio a Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal así como la adquisición por ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de Ardovries España, Sociedad Anónima por absorción de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Navarra respectivamente, donde las sociedades tenían sus domicilios.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de Ardovries España, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal con fecha 1 de enero de 2005.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente y la sociedad absorbida íntegramente participadas por la sociedad Ardo NV, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión y con efectos a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal para adoptar la denominación de la sociedad absorbida y que pasa a tener el siguiente tenor:

«Artículo Primero.—La sociedad denominada Ardovries España, Sociedad Anónima, tiene la consideración legal de Sociedad Anónima y se registrará por los presentes Estatutos, por el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias que le sean aplicables.»

Los accionistas y acreedores tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Pamplona, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ardovries España, Sociedad Anónima, don Julio Luceño.—El Secretario del Consejo de Administración de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Geert Defour.—1.993.

y 3.ª 20-1-2006

FOMENTO AHORRO INVERSIONES
MOBILIARIAS, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Cronista

Carreres, número 9 de Valencia, a las doce horas del día 23 de febrero de 2006 en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 24 de febrero de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Cese y Nombramiento en su caso de Consejeros.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización en la Bolsa de Valencia, e incorporación al MAB (Mercado alternativo bursátil).

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/03, de 4 de noviembre, Real Decreto 1309/05, que desarrolla el Reglamento de las Instituciones de inversión Colectiva,

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El derecho de asistencia a la Junta y la representación, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Valencia, 17 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Nebot Pellicer y el Secretario, don José Manuel Echevarría Martí.—2.459.

GALEÓN 1700, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 200/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Galina Dikova Dikova contra la ejecutada, «Galeón 1700, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 17 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 690,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—1.639.

HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Hacienda de Sierra Espartinas, Sociedad Anónima, autos 188/05, con domicilio en Marbella, Avenida Severo Ochoa 28, 4.º, edificio Marina Marbella, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador Único, Don Kamran Tatabay Diba.

Segundo.—Nombramiento de Don Carlos Trías Vejarano como administrador único.

Tercero.—Mejora de la vivienda sita en el terreno propiedad de la sociedad de 146.170 metros cuadrados que constituye la finca registral número 4043.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos de cese y nombramiento de administrador único.

Que se celebrará en el domicilio de dicha entidad el día 23 de febrero de 2006, y hora de las diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Carlos Trías Vejarano y actuando como Secretario Doña Lourdes Navarro Sánchez.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—2.441.

HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador único de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que, bajo la presidencia del representante del accionista Falkirk Enterprises Inc., tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Requena Cabo, sita en Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 12, edificio Marqués de Salamanca, 1, oficina 5 y 6, el día 21 de febrero de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta general.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Cese del actual Administrador único, don Kamran Tatabay Diba.

Cuarto.—Nombramiento de don Carlos Trías Vejarano como Administrador único.

Quinto.—Mejora de la vivienda sita en terreno propiedad de la sociedad de 146.170 metros cuadrados que constituye la finca registral número 4.043.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos de cese y nombramiento de Administrador único.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Marbella, 17 de enero de 2006.—Kamran Tatabay Diba, Administrador único.—2.450.

HEREDEROS DE TOMÁS RUIZ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

GRANJA LA VENTILLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» que, sin extinguirse, segrega una par-